Problemas lingüísticos en los copistas medievales, I

POR
PILAR DIEZ DE REVENGA
ISABEL GARCIA DIAZ

SUMMARY

A considerable part of the information about Middle Age has come to us not through original documents but through more or less reliable copies, obtained by means of different channels and with many different purposes.

In this paper, we attempt to find out to which extent exactness and reliability are guaranteed by these texts —which were copied several years or centuries after they were originally written.

To do that, we make use of several letters written in the XIIIth century, which have been copied later in various compendia or compilations as El Libro Inventario or La Compulsa de Privilegios by Ascensio de Morales. We analyze briefly some phenomena, without any pretension of exhaustiveness; we remark alternances rather than similarities of these documents.

We come next to a conclusion which attempts to explain the reason of the recorded variants.

Likewise we consider to which extent it is suitable to use these documents in order to do philological studies or descriptions of states of language.

Una parte considerable de información de la época medieval ha llegado hasta nuestros días a través de documentos que no son los originales, sino copias más o menos fiables del documento primitivo, que se obtenían por distintos canales y con fines muy diversos.

El más conocido es la confirmación del rey, a petición de una persona o institución, de los privilegios o mercedes que habían sido otorgados por sus antecesores. Generalmente cuando el nuevo monarca comenzaba su reinado

confirmaba todos los privilegios y franquezas de forma global, sin especificarlos; no obstante, a petición de un particular podía el rey confirmar un privilegio determinado, previa presentación del diploma en el que iba contenido. El proceso queda reflejado en el formulario, con escasas variantes, de la siguiente manera:

«Sepan quantos esta carta vieren como yo don Pedro por la gracia de Dios rey de Castilla ... vi vna carta del rey don Alfonso mio padre, que Dios perdone, escripta en pergamino de cuero e seellada con su seello de plomo colgado fecha en esta guisa...».

A continuación se incluye el texto de lo que se quiere confirmar, que hasta el siglo XIV consistió en una breve síntesis del contenido de la carta. Es a partir de Alfonso XI cuando se inicia la costumbre de incluir el texto completo del documento confirmado en el confirmatorio y esta costumbre se consolida con el monarca siguiente, convirtiéndose desde entonces en la norma usual para todas las confirmaciones.

La reproducción de documentos medievales ha sido un fenómeno muy frecuente durante siglos y tenían como finalidad su conservación, no tanto por el texto en sí sino por cuanto suponía para la salvaguardia de los privilegios y mercedes en él contenidos. Esto explica que la mayor parte de la documentación que se ha ido perpetuando durante siglos tenga como sujeto emisor y sujeto receptor a las personas, grupos o instituciones que ostentan el poder: el rey, la iglesia, los nobles, los concejos. No es extraño, por tanto, que al hacer una selección de documentos murcianos teniendo como criterio inicial el que hayan sido copiados un mayor número de veces y en épocas distintas, nos encontremos con el hecho de que todos ellos han sido emitidos por monarcas castellanos y van dirigidos, directa o indirectamente, a la institución eclesiástica.

La información nos aparece, pues, tamizada por la mentalidad de los grupos dirigentes que, como tales, controlan también la escritura, entendida como manifestación material de la ideología. Ellos poseen las cancillerías y las escribanías, ordenan la emisión de cartas y deciden la conservación de los documentos que desean en la forma que lo estiman oportuno. Dentro de este proceso el escribano cumple, en principio, la función de un simple intermediario que copia o transcribe los textos sin añadir elementos ajenos al proceso. Sin embargo está todavía por comprobar qué influencia podía ejercer el escribano sobre el texto en el momento de su realización material y las innovaciones fonéticas o semánticas que se podían permitir, dentro del molde estereotipado de un documento formulario.

Otro sistema de conservar el documento era conseguir un traslado del mismo. Para ello la parte interesada debía presentarse ante el alcalde y testigos y mostrar el original, que sería leído públicamente por el escribano; después solicitaba al alcalde, mediante una fórmula estereotipada, su autorización para realizar el traslado:

«La qual dicha carta del dicho sennor rey presentada e leyda luego el dicho sennor Obispo dixo que por quanto auia recelo de perder la dicha carta por agua o fuego o furto o por otra ocasion alguna, pedia e requeria e pidio e requirio al dicho alcalle que mandase a mi dicho escriuano que sacase o fiziese sacar de la dicha carta vn traslado o dos o mas los que menester fueren...».

Seguidamente, el escribano copiaba el texto, que el juez autorizaba dándole validez legal:

«... dixo que daua e dio e entreponia e entrepuso su autoridat e decreto judiçial para que valiesen e fiziesen fe en todo lugar do paresçiesen asi e tan conplidamente como la dicha carta oreginal del dicho sennor rey tanto quanto e en la mejor manera e forma que podía e deuia de derecho en tal caso».

Por último, el escribano fecha el traslado, cita los nombres de los testigos y asegura que ha cotejado el original con el traslado en presencia de aquellos.

La descripción de todo el aparato legal que acompaña a este tipo de copias es lo que nos indica que, al menos desde el punto de vista histórico, un traslado de estas características refleja fielmente el modelo y por lo tanto es válido para nuestros fines. Cuando un traslado del tipo descrito es presentado por su poseedor ante la autoridad competente para hacer valer sus derechos, o bien es alegado por una de las partes en un pleito, o se muestra por cualquier otra razón, el escribano lo consigna mediante una fórmula particular:

«Este es el traslado bien e fielmente sacado con autoridad de juez...».

seguido de una descripción de las características externas del documento y, en muchas ocasiones, del lugar donde se guardaba.

Un último tipo de copias ha llegado hasta nosotros en forma de recopilación de documentos efectuada por alguna institución con distintos fines: unas veces era con el propósito de preservar sus privilegios, como los «Libros de Privilegios» que poseen aún hoy algunas ciudades; otras veces se copian todas las cartas recibidas en un «Cartulario», que suele contener cartas reales y particulares reproducidas en el orden en que se iban recibiendo; en ocasiones hay «Ordenanzas» sobre un tema determinado, donde se recogen disposiciones muy antiguas, generalmente sin criterio cronológico, para que no caigan en el olvido; finalmente, en el siglo XVIII la institución eclesiástica lleva a cabo inventarios de documentos, denominados a veces «Compulsas», en las que se recogen todos los privilegios del clero ante la amenaza de la desamortización.

Si en el caso de los traslados autorizados el testimonio del juez nos aseguraba la fiabilidad del texto copiado, no ocurre lo mismo con este tipo de documentos, que pueden presentar variantes significativas respecto al original. Sin embargo, se suele dar por supuesta su validez y las copias han sido utilizadas por los historiadores y lingüistas para realizar sus investigaciones

sin que medie, en la mayoría de los casos, un análisis paleográfico y diplomático que justifique sus conclusiones.

Desde esta perspectiva nos hemos planteado un estudio diacrónico de los documentos, partiendo de los originales del siglo XIII y siguiendo la evolución en las copias hasta el siglo XVIII. Intentamos con ello trascender la simple paleografía de lectura para realizar un análisis comparativo de los textos con el fin de descubrir la validez y fiabilidad que ofrecen los documentos que los escribanos copiaban, bien de originales o bien de otras copias, a veces con varios siglos de diferencia y en lugares muy distantes.

La clasificación cronológica de los documentos que vamos a utilizar es la siguiente 1:

	AÑO, LUGAR, FECHA, ETG.	ORIGINAL S. XIII	1353	1437	INVENTARIO (1487)	A. de MORALES (1751)
-	1257, LORCA, 2-III-Alfonso X	ACM, Perg. Orig. n.º 8.A				Fol. 11-12 B
II	1257, LORCA, 4-III-Alfonso X	ACM, Priv. Orig. 9 A				Fol. 15 B
111	1271, MURCIA, 27-VII-Orden de Santiago	ACM, Perg. Orig. 21 A			Fols. 126 r-128r B 138 v-140v C	Fols 20 v-23r D
IV	1274, BURGOS, X-II- Alfonso X	ACM, Priv Orig. 24 A				Fol. 369 B
٧	1275, MURCIA, 6-VI- Alfonso X	ACM, Perg. Orig. 28 A	, <u>010-000</u>		_	Fols. 39 8-40 0 B
VI	1283, PALENCIA, 3-III- Sancho IV	ACM, Perg. Orig. 33 A			Fol. 122 r B	Fols. 375 v-C 376 r
VII	1283, PALENCIA 6-III- Sancho IV	ACM, Perg. Orig. 34 A	_	_	Fol. 121 r-v B	Fols. 376 r- C 377 r
VIΝ	1285, ATIENZA 19-I- Sancho IV	_	ACM, Perg. Orig. 15 A	SNM 7755 B	Fol. 125 r-v C	Fols. 29 r-30 D
iΧ	1285, BERLANGA, 22-I- Sancho IV	ACM, Perg. Orig. 36 A			Fols. 125 v-126r B	Fols. 30r-32r C
X	1285, OSMA, 23-I- Sancho IV	ACM, Perg. Orig. 37 A		SNM 7755-56 B	Fols. 122-123 C	Fols. 32-35 D 413-414 E

¹ En adelante al referirnos a los documentos, así como a sus copias, lo haremos citando el número romano que figura a la izquierda, acompañado de la letra que se encuentra a la derecha.

Estos documentos están copiados con posterioridad, unos en mayor número de ocasiones que otros en diferentes compendios, como pueden ser el Libro Inventario (1487) que Torres Fontes describe así: «En su primer folio escrito se indica el objeto de esta recopilación: «Memorial de las cartas reales de los reyes de gloriosa memoria de Castilla e de Leon y otorgados en favor e defensyon de los reverendos señores obispos, dean e cabillo de la yglesia cathedral de la muy noble y leal cibdad de Murcia ... e fueron puestos en ella ... en fin del mes de abril, año del Señor de mill e quatrocientos e ochenta e svete años»... Un total de doscientos cincuenta y tres folios, de ellos ocho en pergamino, en que puede apreciarse la intervención de distintos amanuenses...»², o también la Compulsa de Privilegios de Ascensio de Morales, «cuvo original se encuentra en el Archivo de la Catedral de Murcia, está intitulado de la siguiente forma: «Libro en que están compulsados los Privilegios Reales, Bulas y otros Instrumentos importantes que se hallaron en el Archivo de la Sancta Yglesia Cathedral de Cartagena el presente año de 1751...» En el folio final existe un testimonio y fe de haber concordado la transcripción con los privilegios originales...» 3.

Otras veces hemos considerado que los documentos adecuados para los estudios lingüísticos eran los de carácter particular, aunque sea ésta una distinción hecha de acuerdo con la mentalidad moderna ⁴, porque se podía determinar —con mayor o menor precisión— no sólo el lugar de redacción, casi siempre explícito, sino además la procedencia del escribano, cuestión esta última más difícil de concretar en documentos reales, debido a las estructuras de sus notarías. Sin embargo, en este momento, no importa de qué tipo sea el documento ni tampoco dónde se haya redactado ya que nuestro objetivo primordial es cotejar y comprobar como copiaban los escribanos posteriores, si lo hacían con total exactitud o si, por el contrario, introducían variantes. En este caso, las analizamos y nos proponemos averiguar —si es posible— a qué causa se deben; si se trata de modernizaciones o de simples dificultades de comprensión del texto original.

Así pues, no es nuestra intención describir un estado de lengua, ni realizar un examen exhaustivo de todos los fenómenos, sino estudiar aquellos más significativos que nos ayuden a interpretar las causas de las alternancias antes mencionadas. Hemos de señalar, también, que entre los ejemplos escogidos hay unos que muestran variantes mientras que otros son reproducidos idénticos una y otra vez ⁵.

Las siglas: ACM: Archivo de la Catedral de Murcia; SNM: Servicio Nacional del microfilm, el número que le sigue se refiere al del rollo en que se halla el documento.

² TORRES FONTES, J. (ed.): Documentos de Alfonso el Sabio. Nogués, Murcia, 1963, pág. XIX.

³ TORRES FONTES, J. (ed.): op. cit., págs. XIX-XX.

⁴ PESET, M. y GUTIERREZ CUADRADO, J.: Clérigos y juristas en la Baja Edad Media castellano-leonesa. Senara, anexo, II, vol. III, Vigo, 1981, págs. 91 y ss.

⁵ Cuando no haya copia de un documento se indicará con una línea contínua (——); si falta una palabra concreta en un texto o textos determinados se aludirá a ello con el signo ~. Los ejemplos se citarán en el orden cronológico en que están ordenados los correspondientes documentos originales.

En cuanto a la diptongación de e y o abiertas recogemos, entre otros, los siguientes casos:

Castiellos (I)A Complidamientre (III)A	complidamente B	complidamente C	castiellos B cumplidamientre D	
	· ·		•	
Castella (III)A	Castilla B	Castilla C	Castella D	
Cent (III)A	cient B	cient C	cent D	
Nueue (III)A	nueve B	~ C	nueve D	
Es cuentra (V)A			escuentra B	
Poniente (V)A			poniente B	
Ponente (V)A			poniente B	
Auuelo (VI)A		ahuelo B	abueio C	
Firmemientre (VI)A		firmemente B	firmemientre C	
nueua (VIII)A	nueva B	nueva C	nueba D	
Auuelo (X)A	ahuelo B	ahuelo C	abuelo D	abuelo E

En primer lugar observamos los casos con e, o que presentan formas diptongadas: castiellos (I,A)/ castiellos (I,B); poniente (V,A)/ poniente (V,B); nueua (VI,A)/ nueva (VI,B)/ nueva (VI,C); auuelo (X,A)/ ahuelo (X,B)/ ahuelo (X,C)/ abuelo (X,D)/ abuelo (X,E).

Comparando algunas de las restantes voces recogidas podemos apreciar que, en ocasiones, en los originales del siglo XIII no hay diptongación: cent (III,A)/ cient (III,B)/ cient (III,C)/ cent (III,D); ponente (V,A)/ poniente (V,B). Tanto el documento III como el V están escritos en Murcia en 1271 y 1275 respectivamente y ello nos indica que la falta de diptongación podía deberse a la procedencia de los escribanos, catalanes en gran medida, y a que en el Reino de Murcia en esos años se daba una situación de bilingüismo 6 que lleva a algunos amanuenses a vacilar en la realización de los diptongos no ya sólo en el mismo documento sino también en la misma palabra, como se puede comprobar en los ejemplos aducidos del documento V. La castellanización posterior 7 ha influido probablemente en las copias siguientes en donde, dejando a un lado otras causas hipotéticas, parece que han adaptado estas voces a la fonética que les era más familiar. El documento más tardío, de Ascensio de Morales (III,D y V,B) se presenta como copiado del original porque suele transcribir las formas sin diptongo y sólo una vez reproduce uno que no aparecía en la carta primitiva.

En cuanto a los adverbios en -mente: complidamientre (III,A)/ complidamente (III,B)/ complidamente (III,C)/ cumplidamientre (III,D) sabemos que presentaban una forma con diptongo, usual en la Edad Media, pero olvidada

⁶ DIEZ DE REVENGA TORRES, P.: Estudio lingüístico de documentos medievales murcianos (1243-1283). Universidad de Murcia, 1986. ALARCOS LLORACH, E.: Fonología Española. Ed. Gredos. Madrid, 1974, 4.ª ed., págs. 218-224. MENENDEZ PIDAL, R.: Orígenes del Español. Espasa-Calpe. Madrid, 1976, 8.ª ed., págs. 46-48.

No parece que en estos casos la falta de diptongo se deba a una dificultad para representarlo.

⁷ RUBIO GARCIA, L: «Caracterización del catalán» en Anales de la Universidad de Murcia, XXVI, 1967-68; «El habla en Murcia en tiempos de Sancho IV (1284-1295)» en An. Univ. de Murcia, XXVI, 1967-68.

hoy ⁸. En estos casos podríamos sospechar una modernización en las copias intermedias (B y C) por idénticas causas que en los otros casos de diptongación.

Los resultados de los diptongos procedentes de e y q que podemos ver a continuación

Castiella (I)A			Castiella B	
Castiellos (I)A			castiellos B	
Castiella (II)A			Castiella B	
Castiella (IV)A			Castilla B	
Castiella (VI)A		Castilla B	Castilla C	
Muger (VII)A		muger B	~ C	
Castiella (VIII)A	Castilla B	Castilla C	Castilla D	
Muger (VIII) A	muger B	muger C	muger D	
Castiella (IX)A		Castilla B	Castilla C	
Mugier (IX)A		muger B	muger C	
Castilla (X)A	Castilla B	Castilla C	Castilla D	Castilla E
Castiello (X)A	castiello B	castillo C	castillo D	castillo E
Mugier (X)A	muger B	muger C	muger D	muger E
Castiella (X)A	Castilla B	Castilla C	Castiella D	Castilla E

nos ofrecen en los originales un estado apropiado a su cronología, todavía alternando ie/i en el caso de Castiella (I,A)/ Castiella (I,B); Castilla (X,A)/ Castilla (X,B)/ Castilla (X,C)/ Castilla (X,D)/ Castilla (X,E), o ie/e: mugier (IX,A)/ muger (IX,B)/ muger (IX,C). En este último parece ser la fecha algo tardía para pensar en una grafía de la fricativa /ž/ . La reducción, pues, alternante en el siglo XIII y ya cumplida en el XIV es exactamente la que nos ofrecen nuestros textos en los que de nuevo observamos variantes modernizadas en las diversas copias de los siglos XIV v XV, lo que indica que no copiaban con fidelidad, y no podemos sino preguntarnos por qué no lo hacían. Ouizá pudiera deberse, como hemos dicho más arriba, a una modernización, a la tendencia a utilizar la forma más usual con el fin de que fuera comprendida por las personas a quienes iban dirigidos los documentos. También se podría suponer que las formas con diptongo, olvidadas ya en esos siglos, representaran formas extrañas al uso y por ello fueron suprimidas. Sin embargo, si se observa el cuadro anterior con detenimiento, vemos que ninguna de las dos teorías esbozadas ahora nos sirven para el caso de Ascensio de Morales; tanto si seguimos el criterio de la modernización de las formas por adaptación a una fonética más familiar, como si nos apoyamos en que las formas más arcaicas resultaban ya extrañas no podemos explicar qué razones inducían a Morales a conservar unas veces las originarias y otras a modernizarlas. También habría

⁸ MENENDEZ PIDAL, R.: Gramática del Cid, pág. 140; ALARCOS LLORACH, E.: Op. cit., págs. 218 y ss.

⁹ MENENDEZ PIDAL, R.: Orígenes, págs. 58-59, algunas veces con variantes africadas; págs. 152-155 y 275. ALARCOS, E.: op. cit., págs. 224-225. PENSADO RUIZ, C.: Cronología relativa del castellano. Univ. de Salamanca, 1984, págs. 532-535.

que apuntar que se puede saber casi siempre de dónde copiaba porque reproducía los originales con fidelidad, por ejemplo en el caso de los documentos I, II, VI y X, mientras que no lo hacía en los restantes a no ser que copiara del Libro Inventario en cuyo caso igualmente lo hacía con fidelidad. Aún pensando que lo copiara con escrupulosidad, todavía sería preciso mencionar que en ocasiones, y ésta es la primera que aducimos, deja sin copiar u olvida alguna palabra como ocurre en el documento VII: muger (A)/ muger (B)/ \sim (C).

Las vocales átonas, iniciales, interiores o finales, conservadas o no estas últimas, manifiestan una variedad mayor:

Inic.

logares (II)A				Logares B
logares (III)A		lugares B	lugares C	logares D
logares (III)A		lugares B	lugares C	Logares D
destituçion (III)A		destetuçion B	distituçion C	destituzion D
logares (III)A		lugares B	lugares C	Logares D
emparar (III)A		Anparar B	Anparar C	emparar D
seellos (III)A		sellos B	sellos C	seellos D
Eglesia (IV)A				Yglesia B
maitinada (IV)A				maitinada B
seellar/seello (IV)A				sellar/seello B
Priuilegio (VI)A			Priuillejo B	Pribilegio C
minguallo (VI)A			menguallo B	minguarlo C
seeliado/seello (VI)A			sellado/sello B	seeilado/sello C
seello (VII)A			sello B	seello C
privillegio (VIII)A	previllejo B	priujilejo C		Pribilegio D
primicias (VIII)A	primiçias B	premiçias C		~ D
minguarlo (VIII)A	menguario B	menguario C		aminguarlo D
Eglesia (IX)A			Yglesia B	Iglesia C
minguario (IX)A			minguarlo B	menguario C
	Previllegio B	Previlleio C	Privilegio D	Privilegio E
Priuilegio (X)A				
logar (X)A	lugar B	ługar C	logar D	logar E
Int.				
abenençia (III)A	abenençia B	Avenençia C	Abenencia D	
destituçion (III)A	destetuçion B	destitucion C	destituzion D	
onrradamientre (VII) A	destetuçion b	honrradamente B	honrradamientre C	
		~ B	Onrra C	
onrra (IX) A	convinientes B	_		combenientes E
conuinientes (X)A	Conviniences B	convenibles C	combinientes D	Compenses E
Fin.				
qualesquier (i)A			qualesquier B	
guiguier (I)A			quiquier B	
end (II)A			end B	
cent (III)A	cient B	cient C	cent D	
quisier (III)A	quisyere B	quisyere C	quisier D	
quel (III)A	quel B	quel C	que ~ I D	
quei (iii)M	quei o	quei c	dec ain	

grande (III)A	grand B	grand C	grande D	
ueynt (IV)A			eveinte B	
grant (VII)A		grand B	grant C	
grant (VII)A		grande B	grant C	
dend (X)A	dende B	dende C	dende D	dende E

En cuanto a las iniciales nos vamos a ocupar en primer lugar de la inestabilidad del timbre: logares (III,A)/ lugares (III,B)/ lugares (III,C)/ logares (III,D); logar (X,A)/ lugar (X,B)/ lugar (X,C)/ logar (X,D)/ logar (X,E). Las copias de los siglos XIV y XV ya han resuelto esa inestabilidad y presentan la vocal u habitual hoy y que ya debía resultar más corriente. Como viene siendo casi general, Morales va a reproducir fielmente la forma original.

Así mismo se observa inestabilidad del timbre en las vocales palatales e/i: destituçion (III,A)/ destetuçion (III,B)/ distituçion (III,C)/ destituzion (III,D); priuillegio (VIII,A)/ previllejo (VIII,B)/ priuillejo (VIII,C)/ Pribilegio (VIII,D); la alternancia se puede comprobar en todas las copias sin que se encuentre resuelta en ninguna. Unas veces, la forma preferida hoy será la que figura en el original; otras, por el contrario, será la que aparece en las copias: Eglesia (IX,A)/ Yglesia (IX,B)/ Iglesia (IX,C).

Respecto a emparar (III,A) forma que aparece en el Cid ¹⁰, va a ser reproducida con fidelidad en el siglo XVIII, mientras que se verá modernizada en las copias del L. Inventario. Sin embargo, en maitinada (IV, A,B) no se observan alternancias ¹¹.

Los casos de hiato de vocales del mismo timbre se ven representados por las formas seellado/seello (VI,A)/ sellado/sello (VI,B)/ seellado/sello (VI,C) sobre todo, que presentan el hiato conservado, normal en el siglo XIII 12. Mientras que en el *Inventario* se hallan modernizadas, Morales las reproduce prácticamente siempre.

Las vocales interiores muestran un panorama similar al anterior, como se puede apreciar en el cuadro, si bien hemos de anotar la supresión de onrra en la copia del *Inventario* del documento número IX, debida bien a un olvido del escribano, bien a una dificultad de comprensión del texto original.

En lo que atañe a las vocales finales, lo más significativo que nos ofrecen son los casos de apócope extrema aún relativamente frecuentes en estos años (s. XIII), a pesar de la influencia alfonsí, aunque probablemente incrementados por la presencia de escribanos catalanes en Murcia, como señala Lapesa ¹³, pero haciendo constar también que no todos los textos están escritos en este lugar. En este aspecto hay bastantes restituciones de la vocal en los

¹⁰ MENENDEZ PIDAL, R.: Gramática del Cid, pág. 151; Vocabulario del Cid, s. v. emparar; COROMINAS, J., PASCUAL, J. A.: DCEEH, s. v. parar; ALONSO, M.: Enciclopedia del idioma, s. v. amparar y s. v. emparar.

¹¹ COROMÍNAS-PASCUAL: op. cit., s. v. mañana; ALONSO, M.: op. cit., s. v. maitinada.

¹² MENENDEZ PIDAL, R.: Gramática del Cid. pág. 162.

¹³ LAPESA, R.: «Contienda de normas lingüísticas en el castellano alfonsí» en Actas del coloquio hispano-alemán R. Menéndez Pidal. Tübingen, 1982, pág. 174 especialmente. También se podría consultar la abundante bibliografía sobre la apócope.

textos copiados, lo cual es lógico ya que debían resultar extraños algunos grupos finales: ueynt (IV,A)/ eveinte (IV,B), etc.; no obstante otros son reproducidos fielmente: end (II,A)/ end (II,B), mientras que un tercer grupo presenta modernizaciones en las copias del siglo XV y la forma exacta del original en Morales: quisier (III,A)/ quisyere (III,B)/ quisyere (III,C)/ quisier (III,D).

Con relación a la conservación de la F- podemos comprobar, observando el cuadro que sigue, que en todos los casos escogidos no hay modernización alguna, incluyendo las copias del siglo XVIII:

fagades (I)A			fagades B
ffizo (I)A			fizo B
ffigos (II)A			ffigos B
fforno (IV)A			forno B
fata (V)A			fata B
fazen (VII)A		fazen B	fazen C

Por el contrario, la H- sí presenta una mayor variedad:

auedes (III)A	Avedes B	Avedes C	havedes D	
ayades (III)A	ayades B	ayades C	aiades D	
ayades (III)A	Ayades B	Ayades C	haiades D	
honrra (III)A	honrra B	honrra C	honrra D	
an (VIII)A	an B	han C	han D	
onrra (VIII)A	honrra B	honrra C	honrra D	
auer (X)A	aver 8	aver C	haver D	haber E
eramos (X)A	heramos B	eramos C	eramos D	eramos E

Suele no aparecer en los tiempos del verbo haber en casi todos los documentos, con excepción de los más tardíos: auedes (III,A)/ avedes (III,B)/ avedes (III,C)/ havedes (III,D). En honrra (III,A,B,C,D) su representación es más regular, aunque de nuevo hay alternancia en el documento VIII. Por otra parte, hay que señalar que, debido probablemente a una ultracorrección, el escribano de 1437 la añade en heramos: eramos (X,A)/ heramos (X,B)/ eramos (X,C)/ eramos (X,D)/ eramos (X,E). Todo lo anterior no tiene más importancia que poner de manifiesto una vez más que los copistas, por una u otra razón, no reproducían con absoluta fidelidad los textos que copiaban.

En cuanto a las intervocálicas -b-, -u-, -v-

cauaileros (I)A			cavalleros B
deuen (II)A			deven B
cauallo (III)A	cauallo B	cauallo C	cavallo D
caualleria (III)A	caualleria B	caualleria C	caballeria D
ochaua (III)A	ochaua B	ochaua C	ochaua D

PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS EN LOS COPISTAS MEDIEVALES

nueue (III)A	nueve B	~ C	nueve D	
aniuersario (IV)A			aniversario B	
leuar (VII)A		leuar B	levar C	
Privilègio (VII)A		priuilleio B	Pribilegio C	
nueua (VIII)A	nueva B	nueva C	nueba D	
auuelo (X)A	ahuelo B	ahuelo C	abuelo D	abuelo E
auer (X)A	aver B	aver C	haver D	haber E

podemos comprobar que los amanuenses del siglo XIII suelen distinguir la procedencia de -b- y -v- sin confusión. No ocurre así en las copias posteriores en donde alternan y se confunden -b- y -v-: Priuilegio (VII,A)/ priuillejo (VII,B)/ Pribilegio (VII,C) o en nueua (VIII,A)/ nueva (VIII,B)/ nueva (VIII,C)/ nueba (VIII,D). Estas vacilaciones, consecuencia de la desfonologización de /v/, no encuentran justificación en los textos copiados en el siglo XVIII, porque Morales en algunos casos no sigue el original, pero tampoco se ajusta a las normas ortográficas, basadas en las formas etimológicas que propugnaba la Real Academia ¹⁴.

En el caso de auuelo (X,A)/ ahuelo (X,B)/ ahuelo (X,C)/ abuelo (X,C)/ abuelo (X,E) las copias de 1437 y del *Inventario* nos ofrecen la forma con h, confusión ortográfica producida quizá por una equivalencia acústica ¹⁵.

Gracia (I)A		-	gracia B
conceios (II)A			conceios B
gratia (III)A	graçia B	graçia C	gracia D
visitaçion (III)A	visytacion B	visytacion C	visitazion D
ynstitucion (III)A	instituçion B	ynstitucion C	Instituzion D
procuracion (III)A	procuradcion B	procuracion C	procurazion D
comiença (V)A		<u> </u>	comienza B
maçanos (V)A			mazanos B
particion (V)A			partizion B
Infançon (VIII)A	 _	Ynfançon B	Infanzon C
fazer (VIII)A	fazer B	fazer Ć	facer D
franquezas (VIII)A	franquezas B	franquezas C	franquezas D

Con referencia al uso de las grafías que representan las dentales africadas sorda y sonora, ç y z, comprobamos que se produce en algunas ocasiones una confusión: se utiliza la que representa el fonema sordo en lugar de la que designa el sonoro 16: ynstituçion (III), partiçion (V), etc. Al contrario que en el uso de otras grafías, los textos de los siglos XIV y XV nos muestran una reproducción bastante exacta: ynstituçion (III,A)/ jnstituçion (III,B)/ ynstitu-

¹⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: «Discurso proemial de la ortographia de la Lengua Castellana» prólogo al Diccionario de Autoridades (1726). Ed. facsímil, Pág. LXXII.

¹⁵ MUÑOZ CORTES, M: El Español vulgar. Ministerio de E. N., Madrid, 1958, págs. 55-56. NAVARRO TOMAS, T.: Manual de pronunciación española. CSIC. Madrid, 1971, 16.ª ed., págs. 63-64.

¹⁶ Era bastante frecuente. Vid., entre otros, ALARCOS LLORACH, E.: op. cit., págs. 233-34 y 264 y ss.

çion (III,C). Hay que señalar que el documento III, en el *Inventario*, la forma procuradçion (III,B) con un refuerzo gráfico quizá representativo de la articulación dental de este fonema o bien simplemente sea un error gráfico. Sin embargo, Morales, aunque utiliza la grafía c y no ς, prefiere con bastante diferencia la z, tal vez influido por las normas ortográficas de la Real Academia: «no obstante el medio más conveniente y oportuno es retener la z, y no usar de la ς: lo uno, porque la z es letra general para principio, medio, y fin de qualesquiera vocablos…» ¹⁷. Además, ya en el siglo XVIII, el reajuste de sibilantes estaba de sobra cumplido y es muy posible que este clérigo no tuviera conocimiento alguno de la antigua oposición fonológica.

cosas (I)A			cossas B	
cosa (III)A	cosa B	cosa C	cossa D	
desse (III)A	dese B	dese C	de esse D	
mandasse (III)A	mandase B	~ C	mandasse D	
casas (IV)A			cassas B	
assi (IV)A			asi B	
assi (V)A			assi B	
vsos (VI)A		vsos B	vssos C	
remission (VII)A		Remisyon B	remision C	
possesiones (VIII)A	posesiones B	posesyones C	possesiones D	
casas (X)A	casas B	casas C	casas D	cassas E

Los documentos originales nos ofrecen un uso adecuado de las grafías de los fonemas ápico-alveolares sordo y sonoro, /s/ y /z/: mandasse (III), vsos (VI), etc. Esta distinción gráfica como índice de la distinción fonológica 18, se va a ver alterada considerablemente en las copias posteriores: cosas (I,A)/cossas (I,B); mandasse (III,A)/ mandase (III,B)/ ~ (III,C)/ mandasse (III,D). Además de las confusiones mencionadas también habría que apuntar que la irregularidad en el modo de copiar alcanza a la supresión de voces, incluso de períodos completos, como en el caso mencionado más arriba (III,C). Por último, Morales aunque a veces copia con fidelidad no siempre lo hace con total exactitud, vacilando hasta en la misma palabra: cosas / cossas (X,D y E respectivamente). Todo ello nos demuestra que no seguía pauta alguna: ni reflejaba el original ni seguía la norma de la Real Academia que, aun haciéndose cargo de la gran dificultad para distinguir s y ss puesto que la oposición fonológica había desaparecido siglos atrás, da unas reglas que —como en otros aspectos ya vistos— vienen a coincidir con el uso etimológico 19.

¹⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: «Discurso proemial...», págs. LXXII-LXXIV.

¹⁸ Hay una extensa bibliografía sobre estas cuestiones. Vid. ALARCOS LLORACH, E.: op. cit., 263-266 y 276-77; POTTIER, B.: «La Phonologie diachronique du Castillan» en Qu. Iberoamericani, II, Torino, 1955, págs. 276-78. FRAGO GRACIA, J. A.: «De los fonemas medievales /ŝ,²/al interdental fricativo /9/ del español moderno» en Philologica Hispaniensia in H. M. Alvar, II, Madrid, 1985, págs. 205-216.

¹⁹ REAL ACADEMIA: «Discurso proemial...», pág. LXXVIII.

conceios (II)A			conceios B	
mayor (III)A	mayor B	~ C	maior D	
aya (IV)A	<u>—</u>		haia B	
ffijos (IV)A			fixos B	
iamas (IV)A			xamas B	
fiio mayor (VI)A		fijo mayor B	fixo mayor C	
fiio (VII)A		fijo B	fixo C	
linage (VII)A		linage B	Linaxe C	
fijo (VIII)A	fijo B	fijo C	fijo D	
priuillegio (VIII)A	privillejo B	priuillejo C	Pribilegio D	
bueves (X)A	bueves B	bueves C	Bueves D	Bueies E

Al tratar de las diferentes grafías que representan los fonemas prepalatales fricativos sonoros [ž], así como los prepalatales fricativos sonoros [y] y variantes africadas [ŷ], podemos comprobar en los documentos originales del siglo XIII que las grafías empleadas son las adecuadas: i, j, g para [ž] (<c'l, ly, etc.), y para [y] aunque en este último caso se encuentre vacilando con i ²⁰. Así vemos conceios (II,A)/ conceios (II,B), etc. En las copias realizadas en los siglos XIV y XV, dejando a un lado privillejo que analizamos después, no se observa ningún cambio significativo: mayor (III,A)/ mayor (III,B)/ ~ (III,C)/ maior (III,D), resaltando en este caso la omisión de mayor en la segunda copia del *Inventario* (C) que indica en otro sentido el descuido o la falta de comprensión del texto en el momento de copiar.

No nos vamos a ocupar de las fechas más o menos tempranas de la velarización de /š/ y /ž/ cumplida ya desde hacía años ²¹ al tratar de las grafías empleadas en las copias más tardías, en la *Compulsa de Privilegios* de 1751, sino exactamente de analizar cuáles utiliza y por qué. Comprobamos que las reproduce con fidelidad en conceios (II,A)/ conceios (II,B), pero no ocurre así en casos sucesivos: fiio (VII,A)/ fijo (VII,B)/ fixo (VII,C) o linage (VII,A)/ linage (VII,B)/ Linaxe (VII,C) en donde emplea x, pero sin seguir una vez más las normas de la Real Academia ²² que, como otras veces, ante «letras» que indujeran a confusión aconseja atender a su raíz latina. En el caso de que Morales conociera estas reglas no debía tener una idea clara de esas normas ya que si en las voces mencionadas ha modernizado las grafías, por decirlo de alguna forma ha sido fiel en otros casos: fijo (VIII,A)/ fijo (VIII,B)/ fijo (VIII,C)/ fijo (VIII,D) y en más como se puede advertir en el cuadro anterior.

En cuanto a priuillegio (VIII,A)/ previllejo (VIII,B)/ priuillejo (VIII,C)/

²⁰ MENENDEZ PIDAL, R.: Orígenes, págs. 57-60. ARIZA, M.: «Sobre la palatal no rehilada en español antiguo» en Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach. Oviedo, 1977, págs. 1 y ss.

²¹ ALARCOS, E.: op. cit., págs. 235 y ss., y 259 y ss. ARIZA, M.: «Sobre la palatal no rehilada en español antiguo», págs. 1-21 y «Sobre palatales sonoras en español antiguo» en *Intr. Plural a la Gramática Histórica*, 1982, págs. 31-54. FRAGO GRACIA, J. A.: «Para la historia de la velarización española» en *Archivum*, vols. XXVII-XXVIII, págs. 219-225 y «El reajuste fonológico del español moderno en su preciso contexto histórico: sobre la evolución /š/, /ž/, /z/>/x/» en *Serta Ph. F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, 1983, págs. 219-230.

²² REAL ACADEMIA: Discurso proemial...», págs. LXXIV.

Pribilegio (VIII,D) atendemos, además de la grafía 11 por 1, relativamente frecuente en textos medievales ²³, a la j que aparece en las cartas de los siglos XIV y XV y que quizá se trate de otra grafía ²⁴. Morales reproducirá en esta ocasión la forma más semejante al original y también más parecida a la etimológica aunque no sea idéntica a ninguna de las dos.

ffructos (II)A octobre (III)A	otubre B	otubre	С	frutos B octobre D
electo (IV)A			0	electo B
cabillo (III)A	cavillo B	cabillo	-	cabillo D
cabillo (III)A	cabillo B	cabillo	C	cavillo D
successores (IV)A				subcessores B
danno (IV)A				dapno B
cabillo (VIII)A	cabillo B	cabillo	С	cabillo D
succesores (IX)A		subçeso	ores B	succesores C
rendas (I)A			rentas B	
rendas (III)A	Rentas B	Rentas C	rendas D	
rrenda (IV)A			Renda B	
Henda (IV)A			וזכווטמ ט	
calonigos (X)A	canonigos B	canonigos C	canonigos	D canonigos E
calonigos (X)A	canonigos B	canonigos C	calonigos E	
caloring os (A)A	variotity os b	canonygos o	caronigos L	, canonigos L

En primer lugar nos ocupamos del grupo consonántico latino CT en ffructos (II,A), forma semiculta ²⁵, que Morales no trasladará, sino que escribirá la forma más habitual frutos (II,B). En electo, latinismo, no se alterará en ninguno de los documentos elegidos: (IV,A y B). Octobre (III) nos presenta mayor variedad: octobre (III,A)/ otubre (III,B)/ otubre (III,C)/ octobre (III,D). En esta ocasión Morales parece copiar del original la forma con la õ clásica ²⁶. Por el contrario, las dos copias del *Inventario* (1487) no modernizan ahora sino que reproducen una forma que García Soriano registraba en su *Vocabulario* ²⁷ como un arcaísmo en documento anterior a los nuestros y fechado en 1380.

A continuación vemos que succesores aparece con grafía latinizante en las cartas originales (IV y IX). En el primer caso, que carece de copias interme-

²³ MENENDEZ PIDAL, R.: Orígenes, pág. 54; PASCUAL, J. A.: «La lengua del Registro Antiguo: algunos problemas gráficos y fonéticos» en Docs. para la h.ª del occ. peninsular durante la E. M. Univ. de Salamanca, 1981; págs. 177-180. COROMINAS-PASCUAL: op. cit., s. v. privar.

²⁴ MENENDEZ PIDAL, R.: Orígenes, págs. 58 y ss.

²⁵ MENENDEZ PIDAL, R.: op. cit., pág. 281.

²⁶ MENENDEZ PIDAL, R.: op. cit., pág. 305 y Manual, pág. 6; COROMINAS-PAS-CUAL: op. cit., s. v. ocho.

²⁷ GARCIA SORIANO, J.: Vocabulario del Dialecto Murciano. Ed. Regional, Murcia, 1980. Reimpresión, pág. 194.

dias, Morales los reproduce como subcessores (IV,B) debido posiblemente a una confusión con el prefijo sub-. En el segundo texto aludido, el IX, aparece con esta forma en la copia del *Inventario* y quizá obedezca a idéntica confusión. Sin embargo, en esta ocasión, Morales lo transcribe sin anomalías, lo cual nos indica que copiaba del original.

Respecto a los *grupos romances* entresacamos los que ofrecen variantes. Por una parte hallamos cabillo (<capitulum) que presenta un resultado castellano o aragonés ²⁸ en todos los casos escogidos y así se repite copia tras copia con la única variante -b- / -v-: cabillo (III,A)/ cavillo (III,B)/ cabillo (III,C)/ cabillo (III,D), etc.

Por otra parte advertimos rendas (III,A)/ rentas (III,B)/ Rentas (III,C)/ rendas (III,D) en las que podemos observar que en el documento original y en la copia última se emplea la forma propia del catalán u occitano y que para García de Diego es usual en castellano también ²⁹, mientras que los dos documentos del *Inventario* prefieren rentas. En este caso, las copias del siglo XV prefieren otra distinta del original y Morales copia con exactitud aunque, si vemos los otros casos, no siempre la reproducirá idéntica.

Por último calonigos, variante antigua de canónigo para Corominas ³⁰, que será copiada generalmente sin disimilación, lo cual supone una innovación o, en cualquier caso, una alteración: calonigos (X,A)/ canonigos (X,B)/ canonigos (X,C)/ calonigos (X,D)/ canonigos (X,E). Si se observa el cuadro se aprecia que de nuevo Morales vacilaba al copiar incluso la misma palabra.

Tras este breve análisis podemos extraer como primer paso unas conclusiones que nos indiquen qué garantías de exactitud y fidelidad nos pueden merecer los documentos copiados en épocas, años o siglos, posteriores a su fecha de redacción como era nuestro objetivo inicial. A lo largo de estas páginas hemos esbozado algunas hipótesis con que explicar los cambios advertidos en los diferentes documentos elegidos.

Aunque no debemos olvidar el carácter arcaizante de la lengua jurídica, que todavía hoy conserva voces y estructuras totalmente olvidadas en la lengua común, sí podemos contar con la posibilidad de que los escribanos modernizaran las formas que ya no les eran familiares o que no gozaban de demasiada aceptación en la lengua general. Pero, a la vista de los datos aducidos: alternancia de átonas, uso de determinadas grafías como reflejo de la supresión de distinciones fonológicas, etc., no siempre actualizaban, incluso alguna vez sustituían una voz por otra más arcáica, observamos que no todos los escribanos lo hacían, y cuando modernizaban tampoco lo hacían en la misma medida. Por otra parte el criterio de modernización debía ser diferente con un siglo de diferencia que con muchos más. Sin embargo, tampoco

²⁸ ALVAR, M.: Estudios sobre el dialecto aragonés. Inst. Fernando el Católico. Zaragoza, 1973, I, pág. 92. MENENDEZ PIDAL, R.: Orígenes, pág. 295.

²⁹ COROMINAS-PASCUAL: op. cit., s. v. rendir. GARCIA DE DIEGO, V.: DEEH, s. v. renda, forma usual en cast., gall. y cat.

³⁰ COROMINAS-PASCUAL: op. cit., s. v. canon. ALONSO, M.: op. cit., s. v. calonigo.

se puede alegar que les resultaran extrañas algunas formas, y por ello introdujeran variantes, cuando en otras ocasiones las reproducían con fidelidad y ésto quiere decir que las conocían independientemente de como las consideraran. Además hemos ido señalando que unos u otros escribanos copiaban con exactitud unas veces y otras no, incluso en la misma palabra. Por ello, la modernización de formas podría ser una razón que justificara algunas variantes registradas, pero no la única que explicara estas alternancias, ya que si en los documentos copiados en el siglo XIV podemos aducir inestabilidad y por tanto confusión, en el siglo XVIII algunas de las formas estaban desterradas desde siglos atrás y la perspectiva, lógicamente, sería más nítida entre lo arcaico y lo moderno con lo cual Morales habría podido elegir sin dificultad entre la antigua o la propia de su tiempo y no vacilar en el modo en que lo hacía.

Otra razón probable, que nos explique la causa de las variantes introducidas en textos cuyas fórmulas se sabe que los amanuenses conocían de memoria podría ser la dificultad de comprensión de la carta original. Esta dificultad y su consecuencia inmediata, la deficiencia en la lectura, también nos ayudaría a entender los cambios. Ello justificaría variantes que no tienen una explicación fonética clara, así como los casos contrarios de conservación de formas ya desusadas. Si entendían perfectamente el texto lo reproducían, aunque se tratara de voces anticuadas o dialectales, como en el caso de cabillo. Esta forma tiene su explicación en los originales del siglo XIII; en el doc. VIII, de Atienza, se puede suponer castellana ya que fue muy usada en los siglos XIII-XV según nos explica Menéndez Pidal; en el doc. III, Murcia, podría ser también castellana aunque no resultaría extraño que fuera aragonesa ya que se hallan otros aragonesismos porque con Jaime I llegaron contingentes catalanes y aragoneses que repoblaron la zona; una vez castellanizada Murcia, se olvidaría; en cualquiera de los dos casos, en el siglo XVIII supondría un arcaísmo. Si no lo comprendían bien, quizá interpretaran o escribieran aquello que era más frecuente. La dificultad de comprensión del texto original vendría condicionada por diferentes causas. Entre ellas se podrían encontrar los sucesivos cambios de tipo de escritura; sabemos que cuando se sustituyó la letra visigoda por la carolingia los textos primitivos resultaron ilegibles. Aunque en siglos posteriores no se llegara a esos extremos, sí podía suponer un entorpecimiento para la comprensión.

Por último, habría que tratar de las omisiones de determinadas voces en los textos. Cuando se refiere a párrafos íntegros puede obedecer al poco interés que supusieran para la validez del documento; si afecta a voces aisladas hay dos razones posibles que lo expliquen: primero, que no entendieran qué había escrito en el original. En esos casos, generalmente dejaban un hueco que indicaba que algo había sido suprimido por cualquier razón. En segundo lugar, simplemente podría deberse a un olvido involuntario que se comprende fácilmente porque la copia es una tarea esencialmente mecánica.

Así pues, esbozamos tres hipótesis que intentan explicar las variantes y alternancias de estos documentos que hemos analizado y que se pueden

resumir brevemente: modernizaban los textos siguiendo la norma usual de la época o eligiendo una si había confluencia; las dificultades de comprensión de la carta original repercutirían indudablemente en la calidad de la copia. Además, hay otro factor que también influye: el olvido involuntario cuando no se advierten muestras de la omisión.

Una y otra vez nos hemos planteado si Ascensio de Morales en 1751 conocía las normas ortográficas dictadas por la Real Academia en 1726; si bien no lo podemos asegurar, quizá como clérigo culto tuviera noticias de ellas. Aunque así fuera, se sabe que en otras obras (los *Fundamentum Ecclesiae Carthaginiensis*) Morales no era un copista fiel ya que puntúa caprichosamente, suprime preposiciones, desarrolla abreviaturas y aclara fuentes, en detrimento del contenido histórico del texto que reproducía ³¹. Si Morales actuaba así, también podrían hacerlo los escribanos anteriores de los que, desgraciadamente, tenemos menos datos.

Por todo lo anterior, consideramos que si las copias posteriores de documentos no son totalmente idénticas a sus originales como nos ha demostrado el cotejo de estas cartas, no es conveniente utilizarlas para estudios lingüísticos en ninguno de sus diferentes aspectos a no ser que sirvan como apoyatura de teorías basadas en los textos originales, porque si no existe el documento inicial —como suele suceder— difícilmente se podrá discernir qué grafías, trueques o innovaciones corresponden a uno y cuáles a otro.

³¹ BELDA NAVARRO, C.: «El arte cristiano medieval en Murcia» en Historia de la Región Murciana, vol. IV, Murcia, 1980; pág. 246.